



BANCO DE VALENCIA

D. Eugenio Mata Rabasa, Secretario del Consejo de Administración de Banco de Valencia, S.A., con domicilio social en Valencia, C/ Pintor Sorolla, 2-4, en virtud de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, ante esa Comisión Nacional del Mercado de Valores comparece y por el presente escrito comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Banco de Valencia, S.A., en su sesión del día 25 de julio de 2.008, ha procedido a la aprobación del Nuevo Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, adaptado a los cambios normativos introducidos en la normativa sobre mercado de valores hasta el 31 de julio de 2007.

La presentación de este hecho relevante junto con el Código Interno de Conducta, representa el compromiso de actualización del mismo y que su contenido es conocido, comprendido y aceptado por las personas pertenecientes a la organización a los que resulta de aplicación.

Todo ello en cumplimiento de la Disposición Adicional Cuarta de la mencionada Ley 44/2002, 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

Valencia, 25 de julio de 2008.

Fdo.: Eugenio Mata Rabasa.
Secretario del Consejo.